

**ACTA ORDINARIA N° 46-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE
Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López.
Virginia Vargas Acosta
Crisly Morales Méndez

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz

INTENDENTA
Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE
Manuel Alfredo Ovaes Elizondo. Se reporta enfermo

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

VIRGINIA. Hay una correspondencia de las funcionarias municipales que quisiera se incluyera después del informe de la Intendencia

DAGOBERTO- Se altera el orden del día para incluir en el artículo de Asuntos de trámite urgente documento de la funcionarias municipales

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación del Concejo el Acta Ordinaria 45-2017 la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 26-2017 la cual es ratificada por los Concejales Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas y Fernando Quesada

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

Se recibe a los señores Dr. Enrique Rojas Franco y Srta. Rochel Bermúdez Araya. Apoderado del Sr. Simone Francesco Mignemi Representante de la sociedad Fixed Menagement Investors S.A.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

Dr. Enrique Rojas. Explica la situación de su cliente donde indica que en el año 2013 se les notifico que su propiedad se encuentra sujeta a los siguientes usos: a. zona residencial de baja densidad, zona de protección y zona de protección de quebrada. Pero en el 2008 los usos permitidos para la concesión era zona residencial recreativa y de acuerdo al contrato se le otorgo uso condicional el cual permite la construcción de cabinas, sodas etc. SOLCITIAN se emita un nuevo acto el cual confirme que el uso de suelo para la concesión de Fixed Management Investors S.A. Es el de zona residencial recreativa

DAGOBERTO. Analizaremos esa situación

Los señores se retiran

VIRGINIA: Merezco respeto como todos y no quiero asistir a una audiencia como esta mas, por favor, porque ya ha sucedido, viene la gente y no sabemos de qué se trata, y tenemos una secretaria que revise junto con el presidente que cosas viene aquí que tengan realmente razón de ser. Primero tenemos que saber a qué vienen

SECRETARIA. El señor insistió en venir

FERNANDO. Se le da una autorización al concesionario y el invierte ahora se le dice que debe quitarlo, creo que se le debe indemnizar porque es un error de la Municipalidad

VIRGINIA. Voy más allá de eso, es que las cosas que vengan aquí las conozcamos antes, porque decirle que vamos a consultar y luego le contestamos eso es una falta de respeto, además debemos acuerpar a la zona marítimo terrestre, porque si ese documento llega antes yo llamaría a zona marítimo terrestre o averiguaría. Nuestros clientes merecen respeto, yo no quiero volver a una reunión donde no sepa de lo que van a hablar o me voy

DAGOBERTO. Lo vemos el martes

DUNIA. Ya habíamos hablado de esto antes, que nos hablen de personas de los representantes físicos y que tenga la ubicación exacta

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido solitud del representante de la sociedad Fixed Menagement Investors S.A
- Que solicitan se emita un nuevo acto el cual confirme que el uso de suelo para la concesión de Fixed Management Investors S.A. Es el de zona residencial recreativa

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud al departamento de zona marítimo terrestre para que nos emitan un criterio al respecto. Para conocerlo en la sesión de comisión de zona marítimo terrestre el martes 21 a las 8 am.” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- a. Se recibe para su debida juramentación al Sr. señor Reinaldo Epifanio Pérez López, cedula de residencia 155814886312**

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 45-2017 se nombró Al Sr. Reinaldo Epifanio Pérez López, cedula de residencia 155814886312 como miembro de la junta de Educación de Mal País por el tiempo que le resta a esta junta
- Que se ha presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Juramentar al señor Reinaldo Epifanio Pérez López, cedula de residencia 155814886312 como miembro de la junta de educación del Centro Educativo de Mal País
Juramenta el presidente municipal de acuerdo al juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. Se recibe para su debida juramentación a los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo La Tranquilidad**

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 45-2017 se nombró a la Junta de Educación del Centro Educativo La Tranquilidad
- Que se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Juramentar a las señoras

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| • Maureen Castillo Blanco | cedula 205570855 |
| • Freycy Carmona Méndez | cedula 603650209 |
| • Zeidy Maria Rodriguez Brenes | cedula 110710647 |
| • Evelyn Adriana Villalobos Arce | cedula 108510727 |
| • Karen Zúñiga Zúñiga | cedula 503190025 |

como miembros de la junta de educación del Centro Educativo de La Tranquilidad

Juramenta el presidente municipal de acuerdo al juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política”. ACUERDO UNANIME.

- c. Se recibe a las señoras Diana Salas Ibarra y Blanca Nieves Madrigal Céspedes.**

Integrantes del grupo denominado mujeres emprendedoras de Tambor

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

DIANA. Nos visitó el representante del INCOP quien nos ofreció instalar un local comercial en el área de la playa y un boulevard en toda la longitud de playa Tambor desde la desembocadura del Rio Pánica hasta el lanchón y estos proyectos se realizaran en el 2018

CINTHYA. Yo les pedí que vinieran a sesión porque me preocupa esta situación y que ellas se estén creando expectativas para el 2018 y entiendo que ellos tienen 2 millones de dólares para toda una región

VIRGINIA. Si el presidente del INCOP visualizo algo dejémoslo, y si hay capacidad puede ir detrás de Santa Teresa, apoyémoslas mediante la comisión y tienen un esfuerzo grande que hacer que es la perseverancia

FERNANDO. Hay que felicitar a estas señoras. Sigán adelante
DUNIA. El proyecto hay que elaborarlo de forma inmediata

CINTHYA. Me preocupa la expectativa que se crearon
Se hacen otros comentarios y SE RETIRAN

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez.** OFICIO IC-149-2017. ASUNTO. Solicitud de cierre de oficinas para los días lunes 10 y miércoles 12 de abril del 2017.

Indica que de esta forma sacaría los funcionarios a vacaciones pues su mayoría tienen periodos acumulados.

CINTHYA. No rige para todos los encargados de la recolección deben dar el servicio y algunos inspectores deben laborar, aun no defino cuales

CONSIDERANDO:

Que la semana Santa es una oportunidad para el descanso y la reflexión

Que es muy poco el movimiento en las oficinas durante esos días.

Que es una oportunidad para otorgar a vacaciones a los funcionarios

ACUERDO N°. 4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Informar a los vecinos que este municipio que por motivos de la semana santa y con el objetivo de enviar a todos los funcionarios a vacaciones, mantendrá cerradas sus oficinas los días **10 y 12 de Abril del 2017**

2. Informar que el servicio de recolección de basura se brindara de forma normal, excepto el día 14 de Abril correspondiente al viernes santo y será el Sr. Roberto Varela Ledezma, Vice Intendente el encargado de velar porque el servicio se brinde eficientemente” ACUERDO UNANIME. Publíquese. **Roxana Lobo Granados. Secretaria**

b. Decisión Inicial camino Concepción – La Esperanza

Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal.

Oficio INGV-029-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Por medio de la presente, le indico que según inspección realizada al camino que comunica a San Ramón de Arío con la Menchita, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de vehículos, las inclemencias del tiempo y el poco mantenimiento que se le ha dado a esta vía; además con esta reparación de esta vía, se verán beneficiadas los vecinos de las comunidades de San Ramón, La Esperanza, Santa Fe ya que estas comunidades se comunican entre sí por medio de esta ruta.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Estos trabajos se realizarán con:

- 60 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- 36 horas de compactadora de 12 toneladas
- 48 horas de carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones
- 30 horas de Back Hoe 55 Kw
- 60 horas de vagonetas 12 m3 dos unidades como mínimo

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la debida compactación, la compactación se debe de realizar utilizando vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas (dar ancho, profundidad y pendiente uniformes), limpiar las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 6.060.000,00

Partida presupuestaria: ¢ 6.060.000,00 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato.
(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: x No:

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal, Intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 10 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%
Experiencia	
Tipo de equipo	
Años del equipo	

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte del Concejo: _____

Visto Bueno por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha:

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevara a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:

IMAGEN DE LA RUTA (Hoja Ario)



Calculo de Maquinaria

Maquinaria para Conformación Camino de San Ramon de Arío a La Menchita				
Distancia (m)	6000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/ hora	costo Maquinaria unitario	
Niveladora (138 KW)	60	₡40.000	₡2.400.000	
Compactador a (12 Ton)	36	₡25.000	₡900.000	
Tanque de Agua	48	₡20.000	₡960.000	
Vagoneta	60	₡20.000	₡1.200.000	*2 vagonetas como mínimo
Back Joe (55 Kw)	30	₡20.000	₡600.000	
		TOTAL:	₡6.060.000	

CONSIDERANDO:

- Qué la Intendencia ha presentado ha presentado OFICIO: INGV-029-2017 correspondiente a una Decisión inicial para contracción de maquinaria para dar mantenimiento del camino San Ramón de Ario – La Menchita, el camino está muy deteriorada por las inclemencias del tiempo y falta de mantenimiento.
- Que el objeto de esta contratación es realizar trabajos de mantenimiento como limpieza, nivelación, adecuado bombeo, conformación de la superficie de rodamiento, compactación y limpieza de cunetas y taludes
- Que el monto aproximado para este trabajo es de cuatro millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢6.060.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III
- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido presupuestario
- Que la maquinaria a contratar es la siguiente:
 - 60 horas de Niveladora (138KW)
 - 36 horas de compactador (12 ton)
 - 48 horas de Tanque Agua
 - 30 horas de back hoe (55 kw)
 - 60 horas de vagonetas (12 m3 como mínimo)

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie la gestión de contratación de maquinaria con el fin de dar mantenimiento en la ruta que va

desde San Ramón de Ario a La Menchita. Por un monto de de seis millones sesenta mil colones con 00/100 (¢6.060.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III, de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido presupuestario. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c. Decisión inicial. Camino San Ramón de Ario, La Esperanza, Río Frio, Concepción

Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal.

Oficio INGV-030-2017

Fecha: 14 de marzo de 2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Por medio de la presente, le indico que según inspección realizada al camino que comunica Concepción-Río Frio-La Esperanza, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de vehículos, las inclemencias del tiempo y el poco mantenimiento que se le ha dado a esta vía; además con esta reparación de esta vía, se verán beneficiadas los vecinos de las comunidades de San Ramón, La Esperanza, Río Frio, Concepción ya que estas comunidades se comunican entre sí por medio de esta ruta.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Estos trabajos se realizarán con:

110 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.

66 horas de compactadora de 12 toneladas

77 horas de carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones

40 horas de Excavadora 12 ton

160 horas de vagonetas 12 m3 cuatro unidades como mínimo

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la debida compactación, la compactación se debe de realizar utilizando vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas (dar ancho, profundidad y pendiente uniformes), limpiar las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 11.990.000,00

Partida presupuestaria: ¢ 11.990.000,00 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: x No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal, Intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 20 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%
Experiencia	
Tipo de equipo	
Años del equipo	

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobacion por parte del Concejo: _____

Visto Bueno por parte de Intendencia: _____

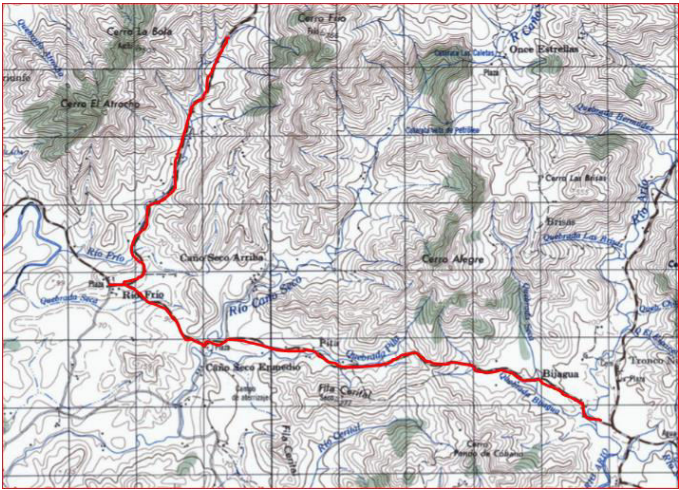
Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha: _____

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevara a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:

IMAGEN DE LA RUTA (Hoja Ario)



Calculo de Maquinaria

Maquinaria Para Conformación Camino desde Rio Frio-Concepcion-La Esperanza				
Distancia (m)	11000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/ hora	costo Maquinaria unitario	
Niveladora (138 KW)	110	€40.000	€4.400.000	
Compactador a (12 Ton)	66	€25.000	€1.650.000	
Tanque de Agua	77	€20.000	€1.540.000	
Vagoneta	160	€20.000	€3.200.000	*4 vagonetas como minimo
Excavadora (12 ton)	40	€30.000	€1.200.000	
		TOTAL:	€11.990.000	

CINTHYA. En este lugar hay dos problemas de adultos mayores que viven solos y solo se arregla hasta donde este señor Víctor Carranza y es solo conformación

FERNANDO. Los felicito por estar tomando en cuenta caminos que están deteriorados y muy perdidos. El camino de los caraos a donde Momo requiere una conformación

RONNY. Porque se cierra el camino el día del tope de Cóbano, quedando sin paso ni para una emergencia, yo venía con un señor que se hizo una gran herida y no hubo paso tuve que dar la vuelta por las parcelas y el camino esta pésimo

CINTHYA. Eso es ingeniería de tránsito

FERNANDO. Se debe prever para que no queden incomunicados en caso de una emergencia se les debe pedir a los organizadores que coordinen eso

DAGOBERTO. Escuché cuando le dijo a la maestra de la tranquilidad que se le reparara la entrada a la escuela, yo sugiero todo el cuadrante de la Tranquilidad

En los dos puentes de Santa Teresa arrancaron los cuatro vigas creo que están en buen estado se pueden usar en otro puente

CINTHYA. Hay que preguntarle al Ingeniero

DAGOBERTO. Que paso con los cuatro mil sacos de cemento de San Isidro, los vecinos de San Isidro me preguntaron me dijeron que no se retiraron del mop

CINTHYA. Cuando llegue a la muni ese proyecto ya estaba iniciado y muy poco tiempo se hicieron los huecos y el Ing. Freddy me dijo que no se jugaba más el pellejo y que iba a hacer un estudio de suelos. Tuve tiempo para solicitar el cemento pero no tenía donde guardarlo, le solicitamos a lanamme el estudio y resulto que el material de aquí no sirve hay que traerlo de fuera, Yo le informe todo eso al comité de caminos y se llevaron toda la documentación pero ellos no comunicaron a la comunidad. Ellos nunca han venido aquí a consultar nada como si lo han hecho otros comités, y ese comité se organizó solo, yo no fui a formarlo.

El cemento no ha perdido el Ingeniero Ulloa del MOP me dijo que ellos me lo dan pero claro lo rebajan de la 9329. Ellos hablan de negligencia pero para mi la negligentes son ellos que no han trabajado

CONSIDERANDO:

- Qué la Intendencia ha presentado decisión inicial del dpto. De ingeniería OFICIO: INGV-030-2017, para contracción de maquinaria para dar mantenimiento del camino San Ramón, La Esperanza, Río Frio y Concepción, el camino está muy deteriorada por las inclemencias del tiempo y falta de mantenimiento.

-Que el objeto de esta contratación es realizar trabajos de mantenimiento como limpieza, nivelación, adecuado bombeo, conformación de la superficie de rodamiento, compactación y limpieza de cunetas y taludes

-Que el monto aproximado para este trabajo es de once millones novecientos noventa mil colones con 00/100 (¢11.990.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III

-Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido presupuestario

-Que la maquinaria a contratar es la siguiente:

- 110 horas de Niveladora (138KW)
- 66 horas de compactador (12 ton)
- 77 horas de Tanque Agua
- 40 horas de Excavadora (55 kw)
- 160 horas de vagonetas (12 m3 como mínimo)

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Autorizar a la Intendencia para que inicie la gestión de contratación de maquinaria con el fin de dar mantenimiento en la ruta que va desde San Ramón, La Esperanza, Río Frio y Concepción. Por un monto de de once millones novecientos noventa mil colones con 00/100 (¢11.990.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III, de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal de Contenido

presupuestario. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- d. **Oficio IC-155-2017.** ASUNTO. Solicitud de sesión extraordinaria para el día viernes a las 4 pm a fin de conocer el presupuesto extraordinario y la contratación de TSB para Las Delicias. Agrega que la auditora también requiere ser atendida y se podría aprovechar esa misma reunión
- CONSIDERANDO:
- Que la Intendente solicita sesión extraordinaria para el día viernes a las 4 pm
 - Que el día viernes de 8 a 12 md tenemos una capacitación con funcionarios del MOP sobre la transferencia de fondos

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Sesionar de forma extraordinaria el día viernes 18 a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 2 p.m. a 3pm presentación de informe de labore de la Auditora
- 3 pm en adelante atención a la Intendente con los siguientes temas:
-Presupuesto extraordinario” ACUERDO UNANIME

- e. **OFICIO IC-155-2017.** ASUNTO. Solicitud de autorización para realizar pago de las siguientes contrataciones directas:
- 2016CD-000097-01 Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de las Delicias
 - Factura numero 3009 Correspondiente a adendum a contratación 2016Cd-000097-01
 - 2016CD-000111-01 Servicios profesionales para obtener la viabilidad ambiental para parque ecológico”

e.1. Pago contratación Directa-2016CD-000111-01 Servicios profesionales para obtener la viabilidad ambiental para parque ecológico”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 137-16

Fecha: 30 de diciembre del 2016

Pagada con Cheque N°

Señores:

Consultoría Geológica Geotécnica S.A.

Ced:3-101-297101

pág. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000111-01 “Servicios Profesionales para Obtener la Viabilidad Ambiental para un Parque Ecológico”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Servicio de un profesional debidamente acreditado con un mínimo de 10 años y activo ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y con experiencia demostrable en tramitación de permisos ante SETENA, con el fin de que se proceda a realizar las gestiones para obtener la viabilidad ambiental para un Parque Ecológico Ambiental, por lo que deberá de realizar todos los estudios de evaluación ambiental, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Ambiente número 7554, en la cual se establece que toda actividad humana requiere de la valoración ambiental como mecanismo para medir el impacto hacia el entorno y viceversa producto de la actividad.	1	4	3	IITB	17.500.000.00	17.500.000.00
						total: \$	17.500.000.00
						SubTotal	17.500.000.00
						A esta orden de compra se le aplica retención de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23	350.000.00
						TOTAL DE LA ORDEN: \$	17.150.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Onésada

Karla Paniagua Varela

Jackeline Rodríguez Rodríguez

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°137-16 y factura N°1034 De la **Contratación Directa N°2016CD-000111-01“Servicios Profesionales para obtener la viabilidad ambiental para un Parque Ecológico”**
- Que el monto total de esta contratación es de diecisiete millones ciento cincuenta mil colones 00/100 (¢17.150.000.00), exonerado.
- Que este pago corresponde a un adelanto del 30%

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia para que realice el pago del adelanto del 30% de la orden de compra y exoneración por bienes N°137-16 y factura N°1034, correspondiente a la **Contratación Directa N°2016CD-000111-01“Servicios Profesionales para obtener la viabilidad ambiental para un Parque Ecológico”**, por un monto de cinco millones doscientos cincuenta mil colones 00/100 (¢5.250.000.00) a la empresa Consultoría Geológica Geotécnica S.A.” **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

e.2. -2016CD-000097-01 Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de las Delicias

SERVICIOS

Orden N° 007-17

Fecha: 22 de febrero del 2017

Pagada con Cheque N° _____

Señores:
Transporte Jimenez y Mora S.A.
Ced. 3-101-114363

Pag. 1 de 1

Adendum a Contratación Directa N°2016CD-000097-01 “Contratación de Maquinaria para Intervenir Caminos en la comunidad de Delicias”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
50	Hora Nivelñadora	1	8	2	III	30.000.00	1.500.000.00
32	Hora compactadora	1	8	2	III	25.000.00	800.000.00
32	Hora Tanque de agua	1	8	2	III	20.000.00	640.000.00
22	Hora excavadora	1	8	2	III	35.000.00	770.000.00
100	Hora vagoneta	1	8	2	III	18.250.00	1.825.000.00
		total: ¢					5.535.000.00
		SubTotal ¢					5.535.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							110.700.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.424.300

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez

ITENDENTE

TESORERA

PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°007-17y factura N°3009 correspondiente al Adendun De la **Contratación Directa N°2016CD-000097-01“Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”**
- Que el monto total de este adendum es de cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos colones con 00/100, con la exoneración del 2% (¢5.424.300,00)

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia para que realice el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°007-17 y factura N°3009 ,

correspondiente al adendum a la **Contratación Directa N°2016CD-000097-01“ Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”**, por un monto de cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos colones 00/100 (¢5.424.300,00) a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A,” **ACUERDO UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

e.3. Factura numero 3008 Correspondiente a adendum a contratación 2016Cd-000097-01

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido factura N° 3008 correspondiente al pendiente de pago de orden de compra y exoneración por bienes y servicios N° 130-16 de la **Contratación Directa N°2016CD-000097-01“Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”**
- Que el monto de esta es de dos millones ciento cincuenta mil con 00/100, con la exoneración del 2%

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que realice el pago de la factura N° 3008 correspondiente al pendiente de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°130-16 de la **Contratación Directa N°2016CD-000097-01“ Contratación de maquinaria para intervenir caminos en la comunidad de Delicias”**, por un monto de dos millones ciento cincuenta mil colones 00/100 (¢2.150.000,00) a la empresa Transportes Jiménez y Mora S.A,” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

DAGOBERTO. Debemos retomar el asunto del perfil del inspector de caminos que remitió la Intendenta

CONSIDERANDO:

-Que se ha analizado el perfil presentado por la Intendente para el puesto de inspector de caminos categoría AM1

ACUERDO N°11

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el perfil para el puesto de inspector de caminos, categoría Administrativo Municipal , presentado por la Intendencia, el cual se detalla a continuación:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1

PROPOSITO

Ejecución de actividades auxiliares de soporte administrativo que consisten en la prestación al usuario interno y externo de servicios básicos administrativos de variada naturaleza, tales como: recepción, entrega de materiales en el sitio de trabajo (boletas de acarreo incluidas) y registro de documentos y valores, resolución de consultas, localización y registro de datos, documentos y personas, suministro de información oral y escrita municipal sobre todos los servicios que presta la municipalidad y atención de las obligaciones de pagos de los usuarios. Los puestos comprendidos en esta clase pueden ser localizados en centros de recreación, en las unidades de servicio al cliente-ciudadano, en actividades de soporte administrativo de los diferentes procesos de trabajo.

CARGOS TIPICOS

Inspector - Chequeador

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

Envía correspondencia variada, faxes, oficios, correos electrónicos.

Realiza llamadas telefónicas a diversos lugares con el fin de suministrar o localizar información

Traslada y entrega notificaciones a diversos usuarios de la Municipalidad.

Llevar el control de los materiales en el sitio de los trabajos, por los equipos de construcción de determinada obra, incluyendo materiales por convenios.

Atiende público en forma personal o telefónica.

Localiza documentos, datos variados u otros y suministra a coordinadores, compañeros o usuarios.

Transmitir las instrucciones necesarias giradas por el Ingeniero vial. al resto del personal en el proyecto o al contratista.

Prestar atención a los detalles como los aspersores de material colocado, anchos indicados, construcción adecuada de juntas.

Mantener registros precisos y detalles de las obras.

Llevar un diario de actividades y comunicar al ingeniero cualquier situación que se presente en los proyectos (atrasos), para la toma de decisiones.

Velar por el adecuado cumplimiento de las disposiciones de seguridad que sobre esta materia se rigen.

Colabora con la unida de gestión vial en la elaboración de inventarios de la red vial distrital.

Cumplir cualquier otra instrucción que le gire el ingeniero Vial.

Conocer las especificaciones que deben ser cumplidas en los proyectos que se ejecuten.

Solicitar las cotizaciones de equipo, materiales, maquinaria,

Otras responsabilidades afines al puesto.

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos.

El trabajo es evaluado mediante la calidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, coordinadores y cliente-ciudadano y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISION EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Podría tener responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y materiales de oficina asignados como: computadoras, máquinas de escribir, fax, teléfono, Internet, correo electrónico, escáner, calculadora, archivos y suministros.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo por lo general se realiza dentro de oficina así como también fuera de ella. Se encuentran expuestos a accidentes laborales normales, como: caídas, resbalones, golpes, propios de las condiciones de recintos de su naturaleza laboral, accidente de Tránsito. Se requiere de un grado de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Trabaja en jornadas diurnas.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos o el inadecuado trato al público, podrían afectar a los clientes-usuarios y por tanto, la imagen municipal. Las deficiencias en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados. Los errores pueden ser detectados por la observación de los resultados del trabajo o por quejas de los usuarios o funcionarios de instituciones y representantes de empresas privadas.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Comunicación Y actitud positiva ante el cambio.

Atención al detalle

Trabajo en equipo

Cooperador, Dinámico y Servicio al usuario

Relaciones interpersonales.

Técnicas de archivo

Técnicas básicas de organización de oficinas

Técnicas de redacción y Cálculos aritméticos.

Dominio de sistemas informáticos municipales

Conocimiento de los servicios municipales

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

Dominio de Excel, Word y Power Point

Dominio de Internet

Dominio de sistemas informáticos municipales

Conocimiento de los servicios municipales

Conocimientos de leyes y reglamentos

Conocimiento de los procedimientos municipales.

Ética en el servicio público.

Relaciones Humanas.
FORMACION
Bachiller de secundaria aprobado y Técnico Medio en la especialidad de puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
EXPERIENCIA
De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
REQUISITOS LEGALES
Licencia para Vehículo liviano y moto en los cargos sean indispensables. **ACUERDO UNANIME**

DAGOBERTO. Tenemos también pendiente la aprobación del Informe de labores de la Intendencia, se les paso por correo pero no he escuchado ninguna sugerencia

VIRGINIA. Yo mande una nota por correo y solicite se le pasara una copia a doña Cinthya. Me pareció echo muy a la ligera y es solo sobre gastos, puso que tenemos cinco mil habitantes y no es lo mismo dividir entre 5000 que entre 10000 que es nuestra realidad, no se tocó el asunto de los incobrables, no se mencionó la oficina de la mujer, se habla de una oficina de bienestar social, y lo que la comisión pidió es la oficina de la mujer y nunca es lo mismo una de bienestar social, en ese informe hay que decir lo que no se ha conseguido y que está ahí

DAGOBERTO. Me parece que se había dicho que la oficina de la mujer se pasaría a oficina de bienestar social, no se adonde se dijo

CINTHYA. El sábado solo vino Fernando a la firma del convenio con la UCR en el discurso yo no toque el tema, fue en una entrevista que dije que se pensaba en una oficina de bienestar social, y este es un asunto de la administración y son ustedes lo que aprueban o no. Ese tema se tocó aquí con Leda Ramos y a raíz de eso se tocó aquí en la sesión siguiente, pero eso es muy de la Intendencia

VIRGINIA. La oficina de la mujer fue una iniciativa de la comisión de la mujer, no fue una propuesta suya, eso fue lo que se propuso aquí, el tema desde el principio fue oficina de la mujer y yo apoyo la oficina de bienestar social pero con otros fondos.

CONSIDERANDO

-Que la Intendenta Sra. Cinthya Rodriguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 inciso g del Código Municipal ha presentado informe de labores de su gestión correspondiente a sus primeros meses de gobierno

ACUERDO N°12

Con todos tres votos a favor SE ACUERDA: “Aprobar el informe de labores presentado por la Intendencia el cual se detalla a continuación:

INGRESOS

Con base en el oficio N° GC005-2017 durante mi periodo de administración este Concejo Municipal de Distrito ha tenido ingreso de ¢ 885.955.519,99 de los cuales los principales ingresos corresponden a:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Impuesto de bienes inmuebles	¢ 350.965.392,36	39,65%
2	Patentes	¢ 201.012.744,38	22,71%
3	Concesiones de zona marítimo terrestre	¢ 104.487.335,45	11,80%
4	Impuesto a las construcciones	¢ 61.764.417,30	6,98%
TOTAL		¢ 885.955.519,99	100%

En detalle, los ingresos fueron los siguientes:

PRINCIPALES INGRESOS CMDC 01-05-2016 AL 10-02-2017	
IMPUESTO LEY 7509 BIENES INMUEBLES	350.965.392,36
PATENTES	201.012.744,38
CONCESION ZONA MARITIMO TERRESTRE	104.487.335,45
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	61.764.417,30
RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	22.926.331,43
RECOLECCION BASURA COMERCIAL	21.323.013,39

TIMBRES MUNICIPALES	20.472.499,00
INTERESES POR MORA DE SERVICIOS	11.142.683,39
IMPUESTO OFICIO INCUMP.LEY7866 ART8	8.638.313,80
DERECHO USO BASURERO MPL.	6.848.000,00
OTRAS MULTAS	4.551.954,55
TIMBRES PARQUES NACIONALES	3.470.627,10
IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS 5%	1.785.200,00
ALQUILERES DE EDIFICIOS E INSTALACI	600.000,00

INVERSIONES

Contrataciones de reparación de caminos y adquisiciones realizadas desde mayo del 2016 al día de hoy.

CONTRATACIÓN	CAMINO A INTERVENIR	INVERSIÓN
2016CD-000035-01	Maquinaria para Emergencias y Situaciones Impredecibles	¢17.250.000.00
2016CD-000038-01	Pescadería de Mal País, Playa Hermosa San Martin	¢19.692.000.00
2016CD-000053-01	Cóbano – Playa Carmen (San Isidro)	¢3.900.000.00
2016CD-000055-01	Adquisición de alcantarillas	¢7.074.890.00
2016CD-000067-01	Cóbano La Esperanza	¢3.505.000.00
2016CD-000077-01	Montezuma – Cabuya – Mal País	¢18.800.000.00
2016CD-000080-01	La Menchita – San Jorge – Rio Frío	¢19.510.000.00
2016CD-000087-01	Playa Carmen – Latitud 10 Peñón de Ario	¢2.400.000.00
2016CD-000090-01	Limpieza y Recolección de Basura en Zonas Costeras	¢1.008.000.00
2016CD-000097-01	Cementerio de Cóbano Delicias, Zopilota, Canopy	¢17.7850.000.00
2016CD-000109-01	Calles de Acceso a Zona Pública	¢6.798.000.00
2016CD-000044-01	Publicación Plan Regulador Cabuya/Montezuma	¢655.840,00
2016LA-000001-01	Río Negro – Santiago - Manzanillo	¢23.440.000.00
2016CD-000041-01	Proyecto Liceo Santa Teresa/ Compra Materiales Salón Delicias	¢9.372.183,97
2016CD-000094-01	Compra de Uniformes Deportivos	¢3.080.000
2016CD-000046-01	Refrigerio y Premiación 15 setiembre	¢331.915,00
2016CD-000047-01		¢65.721,00
2016CD-000045-01	Semana Cívica/Actividad del Niño	¢1.000.000.00
	Compra Materiales Adulto Mayor	¢1.373.922.00
2016CD-000031-01	Compra Equipo Oficina	¢1.230.680.00
2016CD-000059-01		¢1.556.000,00
2016CD-000092-01		¢847.860,00
2016CD-000093-01		¢60.000,00
2016CD-000102-01		¢3.089.150,00
2016CD-000033-01	Revisión, Diagnóstico y Reparación carro SM4467	¢755.829,00
2016CD-000034-01	Compra de sellos	¢218.000,00
2016CD-000036-01	Camión Recolector (compra de repuestos, mano de obra, compra de aros)	¢1.570.000,00
2016CD-000076-01		¢230.000,00
2016CD-0000-88-01		¢380.000,00
2016CD-000113-01		¢599.825,00
2016CD-000040-01	Compra Artículos Limpieza	¢756.130,29
2016Cd-000091-01		¢510.819,40
2016CD-000048-01	Compra Materiales Mantenimiento Gimnasio	¢266.306,03
2016CD-000050-01	Repuestos y Mano de Obra motocicletas SM5176 y SM5177	¢1.009.451,00
2016CD-000052-01	Suministros Oficina	¢1.427.340,98

2016CD-000056-01	Compra Materiales para Rampa	€5.893.390,00
2016CD-000058-01	Compra Materiales Topográficos	€399.902,99
2016CD-000061-01	Proyecto BOSAI Transporte, alimentación, materiales, premiación)	€303.698,50
2016CD-000062-01		€1.400.000,00
2016CD0000-66-01		€125.400,00
2016CD-000074-01		€450.000,00
2016CD-000084-01		€473.946,90
2016CD-000068-01	Revisión, reparación, Diagnóstico vehículos SM2505, SM5421 y SM4467	€656.0000,00
2016CD-000106-01		€835.000,00
2017CD-000003-01		€225.250,00
2016CD-000069-01	Proyecto Reserva Cabo Blanco (alimentación, transporte, vestuario, materiales para campamento, basureros)	€179.970,00
2016CD-000070-01		€450.000,00
2016CD-000071-01		€200.000,00
2016CD-0000-72-01		€40.875,00
2016CD-000073-01		€45.600,00
2016CD-000107-01		€725.000,00
2016CD-000081-01	Actividad Red No Violencia	€97.925,00
2016CD-000083-01	Viaje Adultos Mayores a Orotina	€400.000,00
2016CD-000085-01	Compra Pintura edificio Municipal	€340.235,39
2016CD-000086-01	Fiestas Navidad (alimentación y entretenimiento) y Juego Pirotécnico	€1.016.590,00
2016CD-000089-01		€4.300.000,00
2016CD-000095-01		€1.500.000,00
2016CD-0000-96-01		€380.000,00
2016CD-000098-01	Compra de Contenedores y Materiales para Remodelación	€3.650.000,00
2016CD-000104-01		€7.320.35,30
2017CD-000100-01	Compra Aires Acondicionados	€790.000,00
2016CD-000101-01	Compra Maquinaria y equipo Diverso	€766.000,00
2016CD-000108-01	Seminario SINEM	€159.545,00
2016CD-000110-01	Servicio de Consultor Externo en Asesorías Contables	€1.200.000,00
2016CD-000111-01	Viabilidad Ambiental y Diseño eléctrico para Parque Ecológico	€17.500.000,00
		€600.000,00
2016CD-000112-01	Contratación Tractor Oruga	€2.500.000,00
2017CD-000002-01	Apertura y Conformación Caminos en Bajos de Ario	€6.040.000,00
2017CD-000004-01	Conformación en Lastre de Cruce Los Mangos a Cruce Playa Carmen	€3.972.000,00

Se crearon las plazas de Ingeniería Vial, Presupuesto y Gestor Ambiental (que aún no hay un funcionario en la institución pero que se está en el proceso de concurso).

La gestión, coordinación y ejecución del Sello Asfáltico que comprende las comunidades de Mal País (desde la casa del señor Eladio Cortés), Santa Teresa y Playa Hermosa (hasta la escuela Hermosa Valey School), con una inversión de aproximadamente €60.000.000,00 en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas.

Se han conformado 8 comités de caminos en todo el distrito, a saber:

Santa Teresa/Mal País.

Río Frío/Cóbano.

Cabuya

San Martín/Río Negro

Bello Horizonte

La Menchita (que ya existía).

Las Delicias.

San Ramón de Ario.

CONCLUSIONES

Luego de lo expuesto, esta Intendencia se plantea el reto como administración de implementar los postulados de la nueva gerencia pública, esto quiere decir hacer el Concejo Municipal de Distrito de

Cómano la búsqueda en la mejora de la capacidad para mejorar la productividad y eficiencia de este órgano.

Para ello se procurará la implementación en el siguiente año y venideros de las siguientes acciones: Estamos acondicionando la propiedad principal del Concejo Municipal (Palacio Municipal) para dar mejor atención al usuario.

Creación de oficina de Bienestar Social.

Creación de oficina de Turismo

Búsqueda de recursos para confección de Planes Reguladores Urbanos y Costeros.

Proyecto vial de alto impacto.

Menciono algunos.

Agradezco el tiempo, de ustedes.

Votan a favor los Concejales Dagoberto Villalobos, Fernando Quesada y Crisly Morales. NO vota la Concejala Virginia Vargas Acosta, indica que a su parecer el informe presentado por la Intendenta no está completo.

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

a. Fernando Quesada. Concejal Propietario

Informe Gira realizada 7 y 8 de marzo del 2017.

Lugar Visitado Amagro Corazón de Jesús Proyecto Mejoramiento Calidad de Vida

Participantes

Fernando Quesada López

Manuel Ovarés Elizondo

Se inicia la gira el día siete de marzo con desplazamiento a la comunidad de Cedral de Miramar lugar en el cual pernotamos esa noche el día ocho a partir de las siete de la mañana nos trasladamos a las instalaciones de Amagro Corazón de Jesús lugar en el cual compartimos una amena charla con las personas inmersas en el proyecto de Mejoramiento Calidad de Vida. Aquí se denota que el proyecto es una ideología la cual se basa en pequeños detalles que permiten el mejorar la condiciones de vida alejando el conformismo el cual no permite darnos cuentas que con esos pequeños detalles mejoramos las condiciones de nuestro modo de vivir. El proyecto en la comunidad de Corazón de Jesús está integrado por seis familias las cuales se han unido alrededor del proyecto y en conjunto solucionan algunas necesidades tales como el manejo de aguas residuales las cuales en conjunto las han canalizado a unas pequeñas jardineras donde se purifican las aguas para luego ser derramadas bastante purificadas evitando la contaminación. Queremos destacar la importancia de esta técnica que podríamos tratar de traer e implementar en nuestra zona lo que permitiría solucionar la problemática en nuestra región. En la visita a los hogares que conforma el proyecto se nota en compromiso de los residentes tratando en la medida de las condiciones el implemento de huertas caseras lo que permite el consumo de dietas variadas y balanceadas, En términos generales el proyecto mejoramiento calidad de vida es una alternativa que podríamos ir introduciendo a nuestra región. Para lo cual podríamos contar con asistencia de los amigos de amagro. **SE CONOCE**

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Dictamen: D-C-ZMT-006-2017

Análisis de Documentos.

Acuerdo 4 del 20 de diciembre, 2016 acta número 34

Beneficiario: Diex de Santa Teresa S.A

Expediente número: 3596-2009

Lugar de ubicación: Plan Regulador Playa Carmen

Caso: Proyecto de Resolución.

Otros:

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

1. En atención al Acuerdo 4 del 20 de diciembre, 2016 acta número 34, respecto al análisis del Proyecto de Resolución de Diex de Santa Teresa S.A, se procede al respectivo estudio del expediente 3596-2009 de la sociedad denominada Diex de Santa Teresa S.A.

Se analiza el Proyecto de Resolución presentado el 20 de diciembre del 2016 por la intendencia Municipal al Concejo, se verifica con el expediente cumple con los requisitos estipulados por la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre para tramite de Concesión.

Por tanto ésta Comisión de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano aprobar el Proyecto de Resolución de la sociedad denominada Diex de Santa Teresa S.A Con cédula jurídica número 3-101-355172, representada por la señora Luz Margoth Toro Angel, mayor, portador de la cedula de residencia número 117001027422 ha cumplido satisfactoriamente con todos los tramites estipulados en la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre y su Reglamento.

Solicitud de concesión por un área de 1,277.07m² ubicada exactamente entre los mojones número 69-70 del Instituto Geográfico Nacional en playa Santa Teresa de Cóbano, Distrito de Cóbano, Cantón Central, Provincia de Puntarenas.

Fernando Quesada López	Dunia Campos Salas	Dagoberto Villalobos Mayorga	Ronny Campos Muñoz
Presidente	Secretaria	Miembro	Miembro

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido dictamen de comisión de Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denomina DIEX DE SANTA TERESA S.A., expediente N° 3596-2009, y solicitud de autorización de firma de CONTRATO DE CONCESION
- **Que la comisión recomienda:** aprobar el Proyecto de Resolución de la sociedad denominada Diex de Santa Teresa S.A Con cédula jurídica número 3-101-355172, representada por la señora Luz Margoth Toro Angel, mayor, portador de la cedula de residencia número 117001027422 ha cumplido satisfactoriamente con todos los tramites estipulados en la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre y su

ACUERDO N°14

SE ACUERDA: “1. Acoger la recomendación de la Comisión de zona marítimo terrestre y aprobar el Proyecto de Resolución de la sociedad denominada **DIEX DE SANTA TERESA S.A.** cédula jurídica número 3-101-355172, expediente N° 3596-2009
2. Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodriguez Quesada a firmar el respectivo contrato de concesión, de conformidad con lo que establece la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre. Contrato que textualmente dice:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO. DE PATENTES

a. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada Dpto.OFICIO-PAT-063-2017

Asunto: Solicitud Permiso Evento Voleibol de Playa Tambor”
Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, cedula jurídica 3-002-471980, para el trámite de solicitud de permiso para la realización de la segunda Fecha del Campeonato Nacional de Voleibol de Playa, a realizarse en la localidad de Tambor, los días 18 y 19 de marzo del año en curso.
La documentación recibida es la siguiente:
Solicitud (folio 001)
Personería jurídica. (folio 002 y 003)
Copia de cedula del representante. (folio 004)
Plan de contingencia. (folios 026 al 037)
Plan de prevención (folios 019 al 025)
Plan de manejo de los residuos sólidos (folios 012 a 018)
Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 009)
Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 007).
Nota de CCSS con la disponibilidad médica para atender situaciones de emergencias (folio 008)

Oficio INSAL-0523-2015, en el que indican que en este tipo de actividades no se puede tomar una póliza de responsabilidad civil. (011)

Recibido de documentos del Ministerio de Salud. (folio 010)

Según se indicó de forma verbal a este departamento el ministerio de Salud aprobaría dicho permiso, una vez que el concejo apruebe el uso de la zona pública.

Quedando pendiente de aportar la siguiente documentación, para cumplir a cabalidad con la totalidad de los requisitos, requeridos por este Concejo Municipal para este tipo de actividades:

Uso de la zona publica aprobado por el Concejo.

Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud para dicha actividad.

A razón de lo anterior, solicito se tome acuerdo si se considera pertinente. para otorgar el permiso a dicha actividad, mismo sujeto a la presentación de la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

-Que el Depto. de Patentes ha presentado oficio lpat-063-2017 en el cual informa que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL ha presentado toda la documentación correspondiente para el trámite de solicitud de permiso para la realización de la segunda fecha de campeonato nacional de voleibol de playa los días 18 y 19 de marzo, estos son:

- Solicitud (folio 001)
- Personería jurídica. (folio 002 y 003)
- Copia de cedula del representante. (folio 004)
- Plan de contingencia. (folios 026 al 037)
- Plan de prevención (folios 019 al 025)
- Plan de manejo de los residuos sólidos (folios 012 a 018)
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 009)
- Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 007).
- Nota de CCSS con la disponibilidad médica para atender situaciones de emergencias (folio 008)
- Oficio INSAL-0523-2015, en el que indican que en este tipo de actividades
- -Acuerdo de uso de suelo
- -Permiso Sanitario de Funcionamiento

ACUERDO N°13

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar el debido permiso a la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL para la realización de la segunda fecha de campeonato nacional de voleibol de playa los días 18 y 19 de marzo del 2017 en playa Tambor de Cóbano, entre los mojones 85- 86 (frente a la entrada principal a la playa) con un horario de 08: a.m. a 4:00 p.m. el día 18 y de 8:00 a.m. a 2:00 pm el día 19 de Marzo.

b. Yorleny Madrigal Villegas. OFICIO PAT.-054-2017. Copia de respuesta brindada al Sr Alejo Fernández Castro

Por medio de la presente me permito saludarle, seguidamente me dispongo a dar respuesta a denuncia presentada ante este Concejo Municipal.

Sobre lo denunciado:

Que se indica que el jueves dos de febrero el denunciante se apersonó al departamento de patente a realizar solicitud para llevar a cabo un baile en el restaurante El Timonel, solicitud que le fue denegado a razón de que su Licencia, es solo para restaurante. Se le dijo que no podía llevar a cabo ningún evento y de hacerlo se podría exponerse a la cancelación de la licencia.

Que el 17 de diciembre del 2016, los inspectores municipales se presentaron a verificar que contaba con el respectivo permiso municipal, además, se indica que regularmente le visitan para verificar si el Timonel está haciendo eventos.

Que el denunciante cita que la ley de licores es igual para todos y que el Concejo Municipal no ha sido uniforme con las directrices de las licencias de licores. Por lo que solicita se le otorgue permiso para llevar a Cabo bailes, cumpleaños, Karaokes, bodas, seminarios y convenciones como sala de eventos que es, o sino, que se le otorgue una licencia igual a la que ostenta Los Gitanos o el Alto.

Que denuncia se le ha otorgado permiso de uso de suelo y venta de comidas en la Pizzería Henry, y que la actividad comercial se realiza debajo de una lona de camión, contiguo a los Gitanos, además, denuncia la venta de Bebidas con Contenido alcohólico en dicho local.

Se denuncia probadera de Toros con venta de comidas y licor, además, indica que en las actividades de futbol se permite la venta de licores y comidas y que ni la Municipalidad ni Ministerio de Salud se hacen presentes.

En razón de lo anterior les indico lo siguiente:

Que es cierto que el señor Fernández ha mostrado interés en realizar eventos en su local comercial y me ha realizado la consulta de forma verbal. Le he indicado, qué actividades podría realizar en el local comercial a razón de la patente que ostenta la cual es de restaurante clase C, le he sugerido que si el giro comercial de su negocio no es de restaurante que solicite una patente que se ajuste a la realidad comercial que más le convenga, también, le he indicado que si alguna actividad se realiza sin el debido permiso o licencia podría exponerse a sanciones según lo indica el Código Municipal, la ley de patentes de Puntarenas número 7866, la ley 9047, Ley para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico y la reglamentación a dicho cuerpo normativo.

Que a razón del deber de vigilancia que le asiste a este Concejo Municipal, propiamente entorno al desarrollo comercial y actividades que tengan injerencia directa con este tema, es que este departamento en conjunto con la intendencia Municipal coordina operativos e inspecciones en diferentes localidades del Distrito. Cuando se coordinan estos operativos generalmente es para visitar diferentes negocios, ya que nuestros recursos tanto humanos como económicos son escasos, así que debemos maximizar las salidas con pago de horas extras de los inspectores, en el caso concreto del 17 de diciembre se visitó el Timonel, Los Gitanos, El Alto, Rancho Turístico San Isidro, Pulpería San Isidro, además, se visitó la comunidad de Santa Teresa, por lo que las visitas no obedecen a persecución, sino, a inspecciones de rutina que realiza el departamento.

En cuanto al punto número tres se reitera que la Licencia comercial que ostenta su local comercial es para restaurante y la licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico es categoría C, y que según la ley 9047 y el reglamento a dicho cuerpo normativo de la Municipalidad de Puntarenas indican:

Que la ley 9047 en su artículo 4 indica, **Licencia clase C:** *“habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento”*

Artículo 2, inciso j. de reglamento a la ley 9047 de La Municipalidad de Puntarenas indica lo siguiente: Restaurante *“Es un establecimiento comercial dedicado al expendio de comidas y bebidas de acuerdo a un menú de comidas con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público durante todo el horario de apertura del negocio. Debe contar con cocina debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, caja, muebles, personal para la atención en las mesas, área de cocción y preparación de alimentos, áreas de bodegas para granos y enlatados, líquidos y licores, envases, cámaras de refrigeración y congelación para mariscos, aves, carnes y legumbres. **En este tipo de negocios no se permite música de cabina, karaokes o actividades bailables de ningún tipo y se clasifica en la categoría C.**”* (lo subrayado no corresponde a original).

Por lo que con fundamento en lo anterior y a razón del tipo de patente que en este momento tiene el Restaurante El Timonel, no es posible llevar a cabo las actividades bailables o karaokes. No obstante, si el patentado considera que su giro comercial no es de restaurante, esta en todo el derecho de solicitar Licencias tipo B2, que es la categoría a la que se ajustó El Alto y Los Gitanos que menciona. Cabe recalcar que estos comercios se AJUSTARON ya que son titulares de Patentes de Licores adquiridas mediante Ley 10 de Licores y según el transitorio I, de la Ley 9047, estos mantendrán todos sus derechos, sin embargo, deben ajustarse a las regulaciones de dicha ley.

Que según la ley 9047 y el reglamento a dicho cuerpo normativo de la Municipalidad de Puntarenas indican para las licencias B:

Que la ley 9047 en su artículo 4 indica **“ Licencia clase B: habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en:**

Licencia clase B1: *cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.*

Licencia clase B2: *salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.*

Artículo 2, inciso i. del reglamento a la ley 9047 de La Municipalidad de Puntarenas indica lo siguiente: *“Salón de baile, Discotecas, Club Nocturno y Cabarés con actividad bailables: Es aquel negocio cuya actividad comercial principal es el expendio de bebidas con contenido alcohólico para su consumo dentro del establecimiento y la realización de bailes públicos con música de cabina, orquestas, conjuntos musicales. Que a su vez cuenten con las dimensiones y medidas de seguridad que las leyes y reglamentos de construcción y accesibilidad exijan para el desarrollo de tales actividades.*

Que el local comercial rotulado como Pizza Henry, cuenta con permiso de funcionamiento vigente a octubre del 2017, goza patente comercial de Soda a nombre de la señora Alvarez Jimenez Mariana, expediente administrativo PAT-A-019, y no cuenta con Licencia de Licores. Además le informo que el 11 de febrero, en un operativo que se había programado en conjunto con las autoridades de la fuerza pública, se hizo una inspección establecimiento comercial y se comprobó que había cervezas en el sitio por lo que el inspector Municipal procedió con el decomiso de las mismas.

En lo concerniente a probaderas de toros no tenemos denuncia del lugar y fecha en la que se realizan están actividades para poder coordinar con otras instituciones como SENASA, Ministerio de Salud y Fuerza Pública, ya que nosotros solamente tenemos competencia en la parte lucrativa y venta y expendio de licores, sin embargo, en el momento que se tenga dicha información se procederá a coordinar operativo.

SE CONOCE

DPTO DE INGENIERIA

- c. **Ing. Edgar Calvo Mora. Ingeniero Municipal.** OFICIO ING-045-2017. ASUNTO. Pase de solicitud de uso de suelo para condominio presentado por la sociedad Tec Tesoro Marino de la Cruz S.R.L. El Terreno se ubica en Santa Teresa.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido solicitud de uso de suelo de la Tec Tesoro Marino de la Cruz S.R.L para un condominio. Terreno ubicado en Santa Teresa

ACUERDO N°15

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Solicitarle al Ingeniero Calvo realice inspección al sitio y les solicite toda la información requerida a fin de que nos brinde un informe detallado sobre si es posible otorgar un uso de suelo para condominio en ese sitio” ACUERDO UNANIME

- d. **Ing. Edgar Calvo Mora. OFICIO ING-046-2017. ASUNTO- SKATE PARK DE SANTA TERESA**

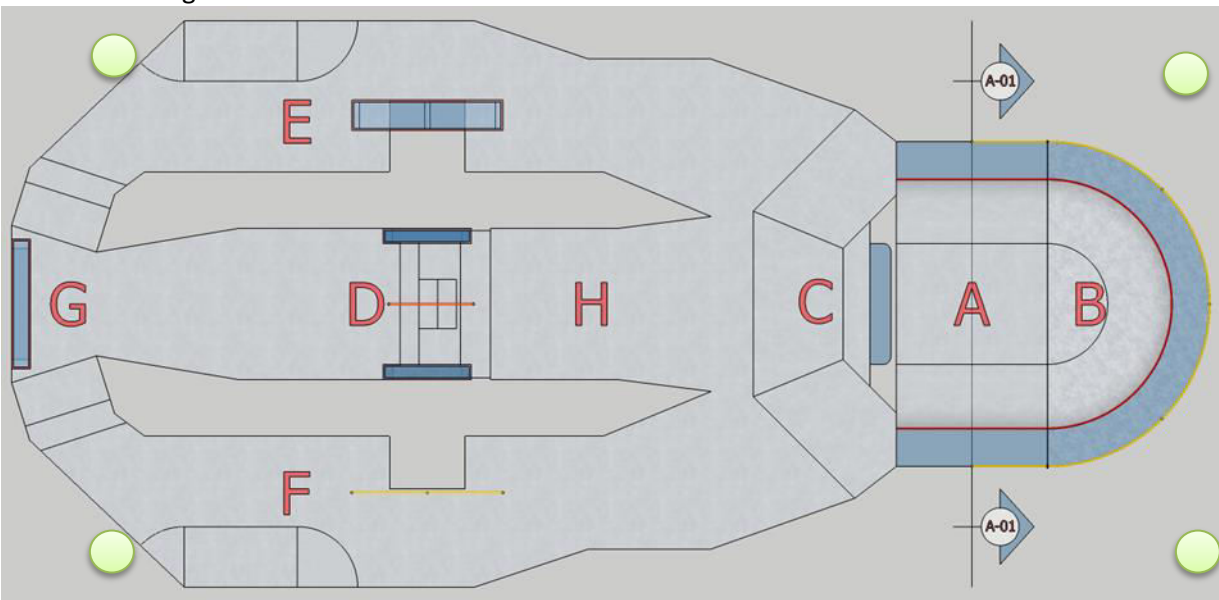
Por este medio hago pase del proyecto “Skate Park de Santa Teresa”, el cual me habían solicitado información hace tiempo. El proyecto se ubica en la playa Santa Teresa en la propiedad donde se ubica el Salón Comunal. Se ha realizado una propuesta versátil para satisfacer los gustos variados de los patinadores, contemplando el “skate” horizontal tanto como el vertical.

El proyecto es una colaboración de un aficionado del patinaje llamado Erick Pizarro, vecino de San Rafael de Heredia, quien guarda los derechos de autor. Éste aficionado se ha relacionado con la parte de diseño y ha esto involucrado en varias obras de esta clase. El proyecto en objeto fue diseñado particularmente para San Rafael de Alajuela, donde el ingeniero municipal Fabián González, del departamento de Diseño y Urbanismo, se encarga de ejecutarlo. El ing. González me ha mostrado anuencia a capacitarnos, ayudarnos con observaciones y experiencias que han tenido, ya que se han llevado a cabo varios proyectos de esta clase.

De manera que aprovecho para solicitarles una carta de consentimiento y de petición dirigida al Alcalde Municipal, don Roberto Thompson, para que se nos dé visto bueno de compartir con el ingeniero y departamento los conocimientos y experiencias adquiridos.

Descripción:

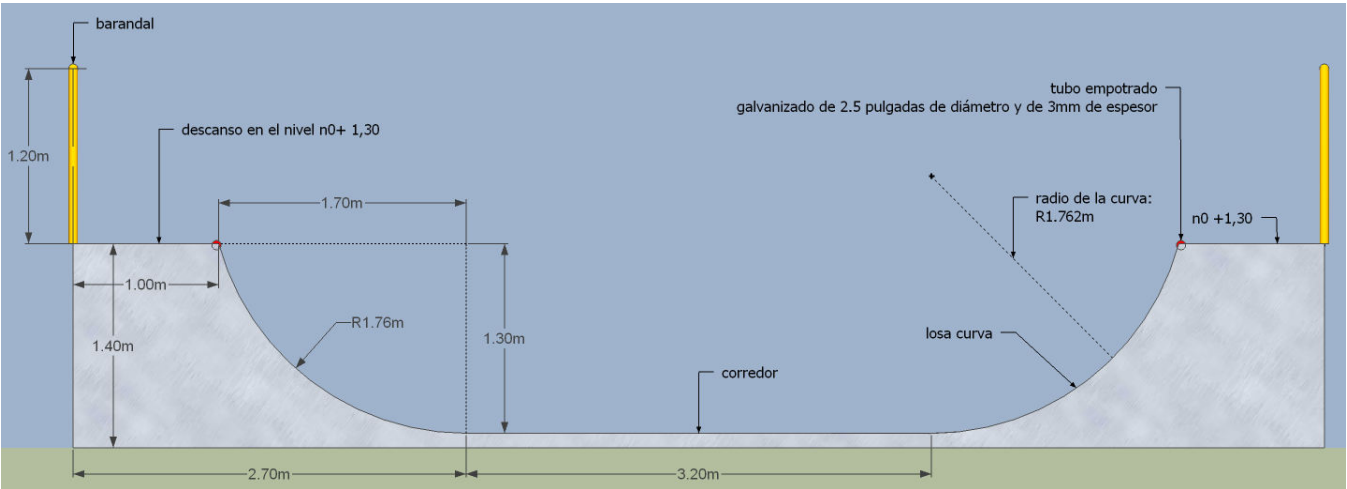
El proyecto “SkatePark de Santa Teresa” es un esfuerzo comprendido por la Municipalidad de Puntarenas y el Concejo Municipal de Cóbano con el fin de aumentar el espíritu deportivo del distrito, explotando un estilo de disciplina que homologa el “Surf” sobre la tierra. Para aprovechar esta tendencia de la localidad, se propone un proyecto en el que predomina el “Skate Horizontal”. El proyecto estará ubicado contiguo al salón comunal de Santa Teresa, en el espacio sur-este, donde actualmente existe una caja de registro y dos árboles de guácimo.



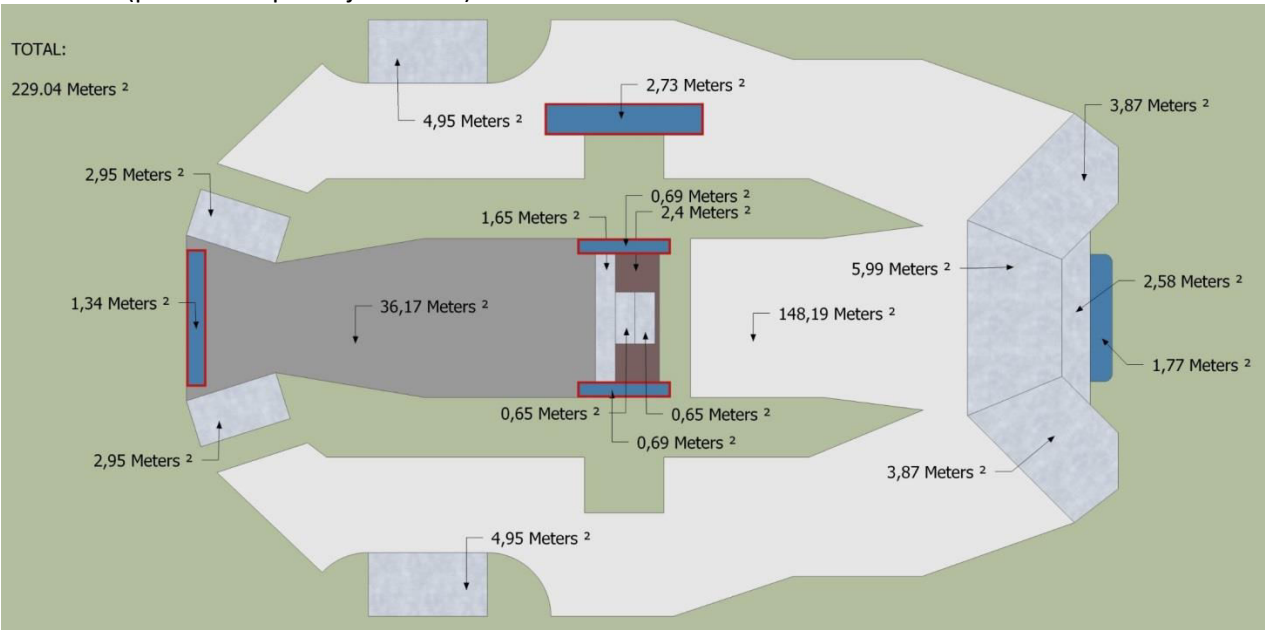
Luminarias*

Vista en planta del proyecto con todos los módulos

Los únicos módulos verticales son el A B, diseñados como “media-tubería” (A) y una rampa circular (“B”). Los restantes módulos C D E F G H, predominan horizontales y consisten en rampas y planos de baja pendiente para realizar rodaje, saltos, trucos y maniobras con tubos y cajas.



Corte Lateral A-01
Módulo A (predomina patinaje vertical)



Módulos de predominancia horizontales y algunos componentes.
De esta manera se contempla satisfacer las necesidades del público, otorgando variabilidad de estilos de patinaje.

Datos técnicos:
Debido a las particularidades del proyecto existen unos temas que predominan de importancia para poder tener un proyecto funcional. Entre las consideraciones se enumeran las siguientes:
Todas las losas de piso y rampas deberán tener un concreto con resistencia $f'c$ 210kg/cm² o superior de 10 cm de espesor sobre base granular de lastre compactado al 95% (P.S) de 15 cm de espesor, con malla electro soldada #3@20cm; paños de tres metros con acabado de concreto lujado (*con "helicóptero") especial para patinaje. Acabado lujado con helicóptero se refiere a áreas de concreto cuyo acabado será aplanchado en fresco, en forma integral al concreto, sin repellos ni acabados posteriores al colado inicial. Se deberá usar equipo especial de lujado en fresco, llamado helicóptero, para lograr superficies lisas en grandes extensiones. Estos acabados deberán tener un muy buen control del nivel superficial ya que no se aceptarán desviaciones de nivel mayores (abultamientos o crestas) ni menores (hundimientos o valles) a 3mm en 3m de largo. Para su inspección se usarán codales largos de 3m, los cuales se colocaran en todas las direcciones, buscando que no existan desviaciones mayores a lo indicado. Durante el tiempo de endurecimiento del concreto deberá protegerse la superficie de las losas contra acciones accidentales de origen climático, de herramientas, piedras o del paso del equipo o seres vivos.
El curado de las losas deberá hacerse inmediatamente después del acabado final, cuando el concreto empiece a perder su brillo superficial. Esta operación se efectuara aplicando en la superficie una membrana de curado a razón de lo especificado por la marca. Esto para evitar que el concreto fresco pierda hidratación debida a evaporación de la reacción cementicia y el clima. La aplicación de estas membranas usualmente es por medio de un aspersor, como un rocío fino, de forma continua y uniforme. No se permitirá la utilización de productos que formen películas de colores negruzcos para asegurar un buen acabado.

Todos los bordes y orillas exteriores tanto de metal como de concreto deberán ser redondeados y desafilados con al menos un radio mínimo de 3mm.

*Estas entre otros detalles técnicos son de especial cuidado para el éxito del proyecto.

Costo del proyecto:

Resumen	Cantidad	UND	Total
Limpieza de terreno	370	m2	₡ 200,000.00
Nivelación y Trazado	12	h	₡ 122,400.00
Relleno y Compactación	325	m2	₡ 1,066,440.00
Colado de concreto	40	m3	₡ 4,352,400.00
Maquila de concreto	40	m3	₡ 1,300,000.00
Armadura	325	m2	₡ 1,136,200.00
Mano de obra	40	m3	₡ 8,000,000.00
Materiales menores	325	m2	₡ 2,912,000.00
			₡ 19,089,440.00

Este monto contempla todos los módulos del proyecto. En caso de que los recursos asignados no sean suficientes, se pueden considerar los módulos de mayor significancia, y existe la posibilidad de desarrollar la obra completamente por etapas.

La Municipalidad de Puntarenas dispone de una partida para colaboración del proyecto. La misma constituye en:

42m3 de arena

52m3 de piedra 4ta

₡ 3.132.761,00 para compra de materiales.

Por lo tanto, considerando esta colaboración, el resultante es de aproximadamente:

₡14.500.000,00

Esperando haberle informado, se suscribe atentamente;

CONSIDERANDO

- Que este concejo desea crear un espacio de recreación para nuestros jóvenes y niños el cual cuente con todos las características de ley
- Que nos enteramos que esa Municipalidad construyo un skate park en la comunidad de San Rafael,

ACUERDO N°16

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Solicitarle al Alcalde de Alajuela Lic. Roberto Thompson su autorización a fin de que el Ing. Fabián Gonzalez del Departamento de Diseño y Urbanismo, pueda recibir en su oficina a nuestro Ing. de Obras públicas Sr. Edgar Calvo, mostrarle la obra realizada del Skate Park en la comunidad de San Rafael, instruirle en cuanto al diseño del mismo y si es posible le colaboren en lo que requiera sobre este proyecto. Siendo esa Municipalidad quien decida la fecha y la hora en la que le puedan recibir”.

2. Agradecerle de antemano su colaboración. ACUERDO UNANIME

DPTO DE TOPOGRAFIA

e. Ing. Rodrigo Vásquez Quirós OFICIO: CYV-039-2017 ASUNTO: RESPUESTA AL ACUERDO CMDCS 060-2017 SOBRE LOS METODOS DE AVALUO DE TERRENOS

A través de la presente me permito saludarle y a la vez dar respuesta a lo solicitado a través del acuerdo de Concejo CMDCS-060-2017, en sesión ordinaria 41-2017, en el cual se acuerda textualmente: “Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre aclarar a este Concejo cuales son los métodos utilizados por este Departamento para efectuar los avalúos a las propiedades y determinar sus precios...”.

Por esta razón, a continuación se dará una explicación somera de la metodología aplicada para obtener el valor de un bien inmueble. Misma metodología que aplica de forma igual en la Zona Marítimo como en terrenos en régimen de propiedad privada.

A nivel general la metodología de valoración que se aplica en todas las municipalidades y concejos municipales de distrito del país, es la establecida por el Órgano de Normalización Técnica (ONT), órgano adscrito al Ministerio de Hacienda, y asesor en materia de valoración y bienes inmuebles de los gobiernos locales. La metodología de avalúos que se aplica es la de Avalúos Fiscales, cuya finalidad es dar valor a bienes inmuebles para el cobro de impuestos y cánones municipales.

Estos avalúos se calculan realizando una comparación conocida como Homologación, por medio de la cual se tienen los datos de un terreno ideal, conocido en valoración como Lote tipo, estos datos son: Valor unitario por metro cuadrado, área, extensión, frente, regularidad, pendiente, nivel, tipo de vía, servicios 1 (acera, cordón y caño), servicios 2 (electricidad, luz, teléfono y alumbrado público) y ubicación. Estos datos son comparados u homologados con los datos con los que cuenta el lote sujeto a valoración. Para ello se utiliza la siguiente ecuación:

$$Vlv = Vlt * Fe * Ff * Fr * Fp * Fn * Ftv * Fs1 * Fs2 * Fu$$

Dónde:

Vlv = Valor unitario del lote a valorar

Vlt = Valor lote tipo

Fe = Factor de extensión

Ff = Factor de frente

Fr = Factor de regularidad

Fp = Factor de pendiente

Fn = Factor de nivel

Ftv =Factor de tipo de vía

Fs1 =Factor de servicios 1

Fs2 = Factor de servicios 2

Fu = Factor de ubicación

De la aplicación de la ecuación anterior, se obtiene como resultado el valor unitario por metro cuadrado del lote que se está valorando y por ende el valor total del terreno resulta de la multiplicación del valor unitario por el área total del lote.

Los datos del lote tipo varían de acuerdo a la zona donde se encuentra ubicado el terreno, para ello se utiliza las llamadas Zonas Homogéneas, suministradas por el Órgano de Normalización Técnica. Las Zonas Homogéneas clasifican al distrito de Cóbano en zonas con características socioeconómicas similares, para ubicar el terreno dentro de una zona es indispensable contar con un plano de catastro que indique la localización del lote. A modo de ejemplo se muestra la imagen de la Zona Homogénea del centro urbano de Cóbano:

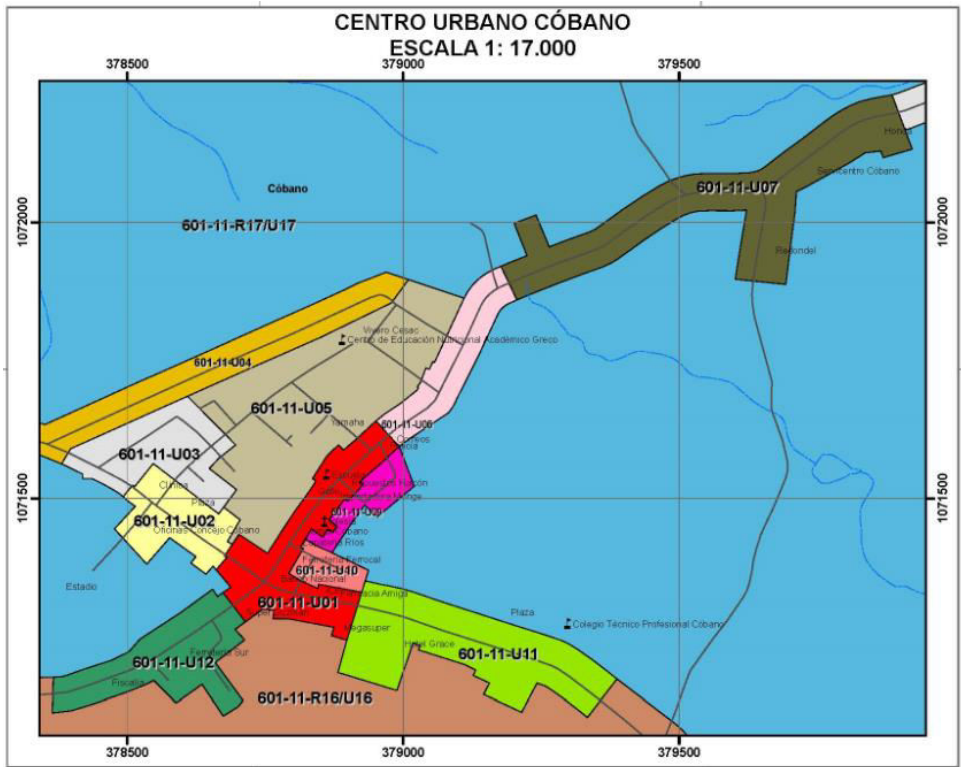


Imagen 1. Zona Homogénea del centro urbano de Cóbano.

Cada una de estas zonas, las cuales vienen identificadas con un código, poseen las características del lote tipo (ver imagen 2). Estas características son contrastadas con las del lote sujeto a valoración y se obtiene finalmente el resultado de la ecuación indicada anteriormente (valor unitario del lote a valorar).

Dado que la valoración puede resultar compleja de explicar por medio de un oficio, con gusto tengo la disposición de darle a este Concejo una exposición más gráfica y clara de cómo se realizan los avalúos, en la fecha y el lugar que ustedes deseen asignar.

CÓDIGO DE ZONA	601-11-U01	601-11-U02	601-11-U03	601-11-U04	601-11-U05	601-11-U06
NOMBRE	Cóbano Centro	Cóbano Centro Plaza	Cóbano Centro Yoses	Cóbano La Menchita	Cóbano Centro Camboya	Cóbano Centro Zoo
COLOR						
VALOR (¢ / m²)	90 000,00	65 000,00	40 000,00	25 000,00	30 000,00	60 000,00
ÁREA (m²)	300,00	500,00	430,00	200,00	400,00	240,00
FRENTE (m)	10,00	15,00	17,00	9,00	20,00	12,00
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	1	2	5	4	5	3
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	2	1	1	2
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL			VC03	VC01	VC02	VC02
TIPO DE COMERCIO	CO2	CO2				
TIPO DE INDUSTRIAL						
HIDROLOGÍA						
CAP. USO DE LAS TIERRAS						

Imagen 2. Característica del lote tipo según Zona Homogénea.
Sin más por el momento me despido extendiéndoles un cordial saludo y deseándoles éxitos en su trabajo.
SE CONOCE

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Edier Campos. Asociación Desarrollo Integral Bello Horizonte.** ASUNTO. Informan que la actividad denominada Castillos en la arena la realizaran los días 6 y 7 de mayo. SE CONOCE
- b. **Lic. Francisco Coto Mezas. Asesor Legal. ICT.** OFICIO AL-339-2017. ASUNTO. Solicitud de correcciones en el trámite de concesión de Hermanos Murillo Fernández A.F. S.A. SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE REALICEN LAS CORRECCIONES PERTINENTES
- c. **Lic. Maricel Rojas. Auditora.** OFICIO AIM-18-2017. ASUNTO. Informe anual de labores y dele estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoria interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica”. Solicita audiencia. SE LE CONCEDE PARA EL DÍA 17 DE MARZO A LAS 2 PM.
- d. **Lic. Maricel Rojas. Auditora.** OFICIO AIM-16-2017. ASUNTO. Copia de nota enviada a la Intendencia sobre denuncia relacionada con supuestas anomalías en el otorgamiento de una de licores especial por 24 horas a la sociedad denominada Bellaritt S.A. a y múltiples construcciones que la misma entidad ha realizado sin contar, aparentemente, con los requisitos que la Ley exige
CONSIDERANDO:
-Que se ha conocido copia del oficio AIM-16-2017 dirigida a la Intendencia sobre denuncia relacionada por supuestas anomalías en el otorgamiento de una de licores especial por 24 horas a la sociedad denominada Bellaritt S.A. a y múltiples construcciones que la misma entidad ha realizado sin contar, aparentemente, con los requisitos que la Ley exige
ACUERDO N°17

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.Solicitarle a la Intendencia se nos informe por escrito el motivo por el cual estas situaciones no se atendieron con anterioridad si el Depto. de Zona Marítimo Terrestre le traslado en el mes de octubre del año 2016 el resultado de los informes e investigaciones realizadas por ellos sobre este tema para que se procediera con lo correspondiente. Así también se nos informe porque

se otorgó esta patente de licores especial siendo esto potestad del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas”. ACUERDO UNANIME

e. **Msc. Maria Morales. Director. Centro Educativo Carmen Lyra.** ASUNTO. Ternas para nombramiento de la Junta de Educación.

CONSIDERANDO:

-Que la directora del Centro Educativo Carmen Lyra ha presentado ternas avaladas por la asesora del Circuito 02 Msc Angélica Zeledón para el nombramiento de la Junta de Educación

-Que las ternas cumplen con los requisitos de ley

ACUERDO N°18

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación del Centro Educativo Carmen Lyra a las siguientes personas:

-Rafael Luis Gutiérrez Araya	cedula	9	039	935
-Rosibeth Obando Loria	cedula	6	256	235
-Zaida Lucia Segura Jiménez	cedula	7	092	228
-Charles Frederick Madison Sanchez	cédula	1	1037	263
-Luis Enrique López Bustos	cedula	6	165	022

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE